



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACIÓN:	2023-00357
PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Recurso de apelación)
DENUNCIANTE:	LIANA MARITZA SAENZ RAMIREZ
DENUNCIADA:	RAFAEL ANTONIO OSPINA FAJARDO

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite el Recurso de Apelación dentro del trámite administrativo por Violencia Intrafamiliar, interpuesto por LIANA MARITZA SAENZ RAMIREZ contra RAFAEL ANTONIO OSPINA FAJARDO.

En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 12 y siguientes de la Ley 575 del 2000.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA